



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. Nº 2007 331- A /

VISTO :

Lo solicitado por el Sr. **ALEJANDRO DUSSAILLANT JONES**; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Ingeniería, en Nota F.I. 2007-221 de fecha 15 de noviembre de 2007; lo establecido en el artículo 29 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. Nº 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Otórgase permiso **con goce** de remuneraciones, por el período comprendido entre el 20 de diciembre de 2007 y el 15 de febrero de 2008, al Sr. **ALEJANDRO DUSSAILLANT JONES**, Académico del Departamento de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería, con el objeto de realizar una estadía de investigación en Italia.
2. El Decano de la Facultad de Ingeniería, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Nº 27 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del académico o de solicitar en forma oportuna la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. **ALEJANDRO DUSSAILLANT JONES**, según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcribese al interesado; al Decano de la Facultad de Ingeniería; al Director del Centro EULA-Chile; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 29 de noviembre de 2007

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR